

plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, la interesada en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 10 de agosto de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación de las subvenciones individuales concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas, solicitadas en base a la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2005.*

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social de esta Delegación, sito en calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Requerimientos de justificación subvenciones individuales para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas

Beneficiario: Paulo Gallego Sánchez.

Expediente: 541-2005-41-000002.

Subvención: Individual de Emigrantes Retornados.

Modalidad: Gastos derivados del retorno.

Beneficiaria: M.<sup>a</sup> Ángeles Burgos Vilches.

Expediente: 541-2005-41-000021.

Subvención: Individual de Emigrantes Retornados.

Modalidad: Gastos derivados del retorno.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 129/2010, de 6 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el inmueble que se cita.*

Se ha tramitado en esta Delegación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la casa en la calle Lealas, núm. 20, en Jerez de la Frontera (Cádiz). Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del Decreto 129/2010, de 6 de abril de 2010 (BOJA núm. 80, de 27 de abril de 2010), se procede por medio de este anuncio, y de conformidad en lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición.

Cádiz, 20 de julio de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

### A N E X O

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Ausentes:

- Don Antonio Hernández Sánchez: C/ Lealas, 29, esc. 1, pl. 1, pts.: B y C, C.P. 11404.

- Don Benito Ruiz Najarro: C/ Lealas, 29, Edif. Babilonia, esc. 1, pl. 1, pt. C, C.P. 11404.

Domicilios desconocidos:

- Los Muebles de la Buhardilla, S.L.: C/ Lealas, 9, esc. 1, pl. 0, pt. A, C.P. 11404; C/ Lealas, 2, C.P. 11403; C/ Ramón de Cala, 8, C.P. 11401.

- Promotora de Inmuebles Seyca, S.L.: C/ Porvera, 6, pl. 2, pt. B, C.P. 11403; C/ Lealas, 23, esc. 1, pls. 0 y 1, pts. A y B, C.P. 11404.

- Don Carlos Rodríguez Rosado: C/ Aparicio Gesta, 1, C.P. 11408; C/ Lealas, 23, pl. 0, C.P. 11404.

- Don Antonio Madroñero Sobrino: C/ Rendon, 18, C.P. 11403.

- Doña María Rosario Camarero de Juan: C/ Rendon, 18, C.P. 11403.

- Don José Moreno López: Avda. de Arcos, 61, C.P. 11406; C/ Lealas, 15, C.P. 11404.

- Don Eduardo Girón Segura: C/ Lealas, 17, esc. 1, pl. 0, pt. B, C.P. 11404.

- Don Eloy García Medina: C/ Lealas, 14, esc. 1, pl. 3, pt. 1, C.P. 11404.

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en el municipio de Gerona:

- Don Antonio Madroñero Sobrino: C/ Pau Casals, 10, C.P. 17001.

- Doña María Rosario Camarero de Juan: C/ Pau Casals, 10, C.P. 17001.